GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE 2026. JUNTA MUNICIPAL SANTA LUCIA, PROV. EL SEIBO

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD$46,946,238.66.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género, excepto en la cuenta de Gastos de Capital e Inversión con 24%, en incumplimiento con la citada ley, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios al 3er. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios al 3er. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 3er. Trimestre 2026	% del total de gastos al 3er. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	10,057,482.00	21%	6,973,381.93	29%	-	#¡DIV/0!	6,173,570.95	26%	135,359.86
Servicios municipales diversos	14,109,976.00	30%	9,595,615.80	40%	-	#¡DIV/0!	9,338,845.32	39%	-149,509.16
Prog. Ed., Género y Salud	1,676,247.00	4%	1,219,384.95	5%	-	#¡DIV/0!	1,198,357.13	5%	10,461.45
Gastos de capital e inversión	21,102,533.66	45%	6,098,427.00	26%	-	#¡DIV/0!	5,667,331.27	24%	-282,447.17
Total=====►	**46,946,238.66**	**100%**	**23,886,809.68**	**100%**	**-**	**#¡DIV/0!**	**22,378,104.67**	**100%**	**(286,135.02)**

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre**.**

Nota: El cumplimiento de la ley esta regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25 por ciento.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-